



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 SET. 2007

RES.H.Nº 1219-07

Expte. Nº 4.803/07

**VISTO:**

El pedido de La Señora Vicedecana de la Facultad de Humanidades, Mg. María Angela AGUILAR, mediante nota Nº 2693, en el sentido de incrementar temporariamente la dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Temporario, Jefe de Trabajos Prácticos que actualmente revista el Profesor Miguel Leopoldo COSTILLA y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en la nota de referencia se fundamenta el pedido en el hecho de que el Profesor COSTILLA, debido a que se dicta nuevamente la materia "Sicología" en el primer cuatrimestre de este año; debió cubrir el dictado de la misma debido a las responsabilidades de la gestión del vicedecanato y además trabaja en la producción y diseño de la cartilla de la cátedra;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la Intervención de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que la Escuela de Comunicaciones cuenta con las economías producidas por el financiamiento dispuesto mediante Resolución C.S. 504-05 y prorrogas posteriores;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 479 aconseja otorgar incremento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el Cargo Temporario Jefe de Trabajos Prácticos, al Profesor Miguel Leopoldo COSTILLA;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su Sesión Ordinaria del 18 de Setiembre de 2007)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** temporariamente incremento de dedicación al Profesor Miguel Leopoldo COSTILLA, D.N.I. Nº 20.609.362, en el cargo Temporario Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple a Semiexclusiva a partir de 01/07/07 y hasta el 31/12/07, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Facultad o nueva disposición.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado a lo dispuesto mediante Res. C.S. Nº 504-05.y prorrogas posteriores.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES.H.Nº 1219-07

**ARTICULO 3º.-** DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de Cumplimentar con la documentación de rigor.

**ARTICULO 4º.-** NOTIFÍQUESE al docente y comuníquese a la Escuela de Comunicaciones , Dirección Administrativa Contable , División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Jcl/cm.-

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA,  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.